

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2019
FECHA 17/06/2019
CONTRATISTA COMPONENTES ELECTRONICAS LTDA
NIT/C.C. 890914063
DIRECCIÓN CL 32 F 66 C 7 - MEDELLIN
TELÉFONO 3511049 - 3511019

ODC No. 97
OBJETO GENERAL ADQUISICION DE LICENCIA SOFTWARE MATLAB, SIMULINK Y TOOLBOXES ASOCIADOS, PARA TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	LICENCIA CAMPUS-WIDE ANUAL 2019. PRODUCTOS NUEVOS QTY PRODUCT (PART#) 1 LICENCIA CAMPUS MATLAB POR 12 MESES		GL	1.00	246,268,907	246,268,907
Total Elementos						246,268,907
IVA						19.00%
Valor Total						293,959,999

ANEXOS SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL, FORMATO SOLICITUD GDP, GDP N°538, ESTUDIOS PREVIOS, ESTUDIO DE MERCADO, SOPORTE ENVÍO SOLICITUD COTIZACIÓN PARA ESTUDIO DE MERCADO, DIRECTRIZ TECNICA DT NO. 18 DEL 15/12/5017, SOPORTE RESPUESTA ESTUDIO DE MERCADO UNICO OFERENTE, SOPORTE DE ENVÍO DE INVITACIÓN, FORMATO INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA, COTIZACIÓN N° UNALBOG201901-01 DEL 12/06/2019, CARTA DE UNICO DISTRIBUIDOR AUTORIZADO CON VIGENCIA AL 31/12/2019, FOTOCOPIA RUT, FOTOCOPIA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, FOTOCOPIA CÉDULA CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL, CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES, FOTOCOPIA TARJETA PROFESIONAL REVISOR FISCAL, SOPORTE DE ENVÍO DE EVALUACIÓN, FORMATO INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, CONCEPTO TECNICO B.OTIC-369-19, LISTA DE CHEQUEO

VALOR DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE *** (\$293.059.999) INCLUIDO IVA; MÁS \$1,172,240 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

SUPERVISOR RAMIREZ HEREDIA RICARDO EMIRO - 79113041

CLÁUSULAS
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. GARANTIZAR EL SOPORTE DE LAS LICENCIAS POR MÍNIMO DOCE (12) MESES.
2. ENTREGAR LOS MEDIOS DE INSTALACION DEL PRODUCTO, YA SEA EN FÍSICO O VIRTUAL A TRAVÉS DE DESCARGA
3. ENTREGAR LAS LLAVES O CÓDIGOS DE ACTIVACION CORRESPONDIENTES PARA EL USO DE LAS LICENCIAS

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLAUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACION QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR O UN INTERVENTOR PARA LA COORDINACION CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

PLAZO DE ENTREGA.

PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE ESTA ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA TENDRA PLAZO DE HASTA TREINTA (30) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACION

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRÁVAMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: CONTADO COMERCIAL POR VALOR DE \$293.059.999 IMPUESTOS INCLUIDOS, EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA Y DE LA CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, INGRESO AL ALMACEN, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR. RÉGIMEN COMÚN - ACTIVIDAD 6201.

LUGAR DE ENTREGA.

VIRTUAL

DESTINO

PROYECTO 206010012986

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2019

ODC No. 97

FECHA 17/06/2019
CONTRATISTA COMPONENTES ELECTRONICAS LTDA
NIT/C.C. 890914063
DIRECCIÓN CL 32 F 66 C 7 - MEDELLIN
TELÉFONO 3511049 - 3511019

SUPERVISIÓN/ INTERVENTOR

EL SUPERVISOR O INTERVENTOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLEMENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN(SUPERIOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN. SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

HERNAN ALBERTO HERNÁNDEZ MORENO EN SU CALIDAD DE JEFE DE CONTRATACIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, SEDE BOGOTÁ, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN

LA SUPERVISIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERÁ EJERCIDA POR EL DIRECTOR DEL AREA CURRICULAR DE INGENIERIA MECANICA Y MECATRONICA

RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)

LOS ELEMENTOS QUEDARÁN A CARGO DE: ING. MIGUEL ANGEL BAQUERO CORTÉS, CC. 19.127.126 N°. EXT. TELEFONICA 11200 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECANICA Y MECATRONICA - EDIFICIO 407 - OFICINA 201.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO. EL CONTRATISTA CONSTITUIRÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS: A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

CESION

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD.

LIQUIDACIÓN

LA LIQUIDACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DEBERÁ SUSCRIBIRSE DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA FINALIZACIÓN DE SU PLAZO. AL MOMENTO DE LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EL SUPERVISOR O INTERVENTOR VERIFICARÁ Y DEJARÁ CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DURANTE EL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, ESTABLECIENDO UNA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS POR EL CONTRATISTA.

ADICIÓN, MODIFICACIÓN Y PRORROGA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PODRÁ ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR, SIEMPRE QUE EXISTA CONCEPTO FAVORABLE POR PARTE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR, POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y PREVIAMENTE A SU FECHA DE TERMINACIÓN. ESTO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU LEGALIZACIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁ CEÑIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS Y ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

CLÁUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

LIQUIDACIÓN UNILATERAL

ODC No. 97

FECHA 17/06/2019
CONTRATISTA COMPONENTES ELECTRONICAS LTDA
NIT/C.C. 890914063
DIRECCIÓN CL 32 F 66 C 7 - MEDELLIN
TELÉFONO 3511049 - 3511019

LIQUIDACION UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL, O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA, LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SERÁ SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN. EN TODO CASO, EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

NOTA

LA COTIZACIÓN Nº UNALBOG201901-01 DEL 12/06/2019, HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **Vigencia** 2019 **Número** 538 **Acta** 0 **Fecha** 28/05/2019
Proyecto 206010012986-FACULTAD 2019: PLAN MAESTRO DE LABORATORIOS

Area	Imputación	Recurso	Valor
301040103	VICEDECANATURA DE INVEST. Y EXTENSION 01	260030010201001 Compra de equipo - especifica ugi fondo	21 RECURSOS DE CAPITAL -1.00
301040103	VICEDECANATURA DE INVEST. Y EXTENSION 01	260030010201001 Compra de equipo - especifica ugi fondo	21 RECURSOS DE CAPITAL 293,060,000.00
301040103	VICEDECANATURA DE INVEST. Y EXTENSION 01	260030010201001 Compra de equipo - especifica ugi fondo	21 RECURSOS DE CAPITAL 0.00
301040103	VICEDECANATURA DE INVEST. Y EXTENSION 01	260030010201001 Compra de equipo - especifica ugi fondo	21 RECURSOS DE CAPITAL 1,172,240.00

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODC ORDENES DE COMPRA **Vigencia** 2019 **Número** 599 **Acta** 0 **Fecha** 17/06/2019
Proyecto 206010012986-FACULTAD 2019: PLAN MAESTRO DE LABORATORIOS

Area	Imputación	Recurso	Valor
301040103	VICEDECANATURA DE INVEST. Y EXTENSION 01	260030010201001 Compra de equipo - especifica ugi fondo	21 RECURSOS DE CAPITAL 293,059,999.00
301040103	VICEDECANATURA DE INVEST. Y EXTENSION 01	260030010201001 Compra de equipo - especifica ugi fondo	21 RECURSOS DE CAPITAL 1,172,240.00



MARÍA ALEJANDRA GUZMÁN PARDO
ORDENADOR DEL GASTO

RIGOBERTO GIRALDO GUTIERREZ
Representante Legal

